



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Resolución 321/2022

RESOL-2022-321-APN-MTYD

Ciudad de Buenos Aires, 30/06/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-55794632- -APN-DDE#MTYD, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificatorias, las Resoluciones Nros. 262 del 16 de junio de 2020, 364 del 26 de agosto de 2020, 59 del 26 de febrero de 2021, 177 del 1° de junio de 2021, 227 del 1° de julio de 2021, 250 del 15 de julio de 2021 y 105 del 11 de marzo de 2022, todas del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificatorias, tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Que en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación al virus COVID-19, la cual provocó una merma de las actividades en general, pero que afectó de manera inmediata y aguda a todo el sector turismo, fue concebido el Programa de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTUR) mediante la Resolución N° 262/20 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES para brindar un sustento económico a aquellos prestadores turísticos que vieron perjudicados sus ingresos con motivo de la pandemia.

Que posteriormente, las Resoluciones Nros. 364/20, 59/21, 177/21, 227/21, 250/21 y 105/22, todas del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, crearon los Programas de Auxilio para Prestadores Turísticos en sus ediciones III, IV, V, VI, VII y VIII, con la finalidad de ayudar a quienes vieron afectada su labor por la disminución de la actividad turística.

Que debido a los resultados positivos obtenidos por las ediciones anteriores de APTUR, por el expediente mencionado en el Visto tramita la creación de un nuevo programa de auxilio que busca brindar un apoyo económico a aquellos prestadores turísticos cuya actividad se vea afectada por problemáticas de infraestructura.

Que la infraestructura es el conjunto de medios técnicos e instalaciones que permiten el desarrollo de actividades y el correcto funcionamiento de las organizaciones para la producción de bienes y servicios, tales como los recursos necesarios para la distribución de agua, electricidad, gas; aprovechamiento de transporte y comunicaciones; utilización, construcción, saneamiento y mantenimiento edilicio, entre otros.